

*Acuerdo de 22 de Mayo, mandando reponer un Senador propietario.*

El Presidente de la República, á sus habitantes,—Sabed: Que la Honorable Cámara del Senado ha ordenado lo siguiente.

La Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Acuerda:

Art. único—Habiendo fallecido el Senador propietario por el departamento de León, Lic. don José Salinas, la Junta electoral respectiva procederá á su reposición en la época fijada por la ley.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, Marzo 21 de 1880—Ad. Cárdenas, P.—Ramón Saenz, S.—José María Rojas, S.—  
—Por tanto: Ejecùtese—Managua, Mayo 22 de 1880—  
—Joaquín Zavala—El Ministro de Gobernación—  
Vicente Navas.

